



Ministerio de Salud de la Nación

Nota Nro. /16
Buenos Aires, 06 de julio de 2016

Sres.:

PRESENTE

Ref.: Licitación Pública Internacional N° 04/16 - “Adquisición de Medicamentos Esenciales para el Primer Nivel de Atención” – Proyecto PNUD ARG/15/001 – **CIRCULAR N° 1.-**

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II, Literal 2.6 Pliego de Bases y Condiciones, el Comprador comunica la siguiente circular nro. 1, la cual da respuesta a la totalidad de las consultas recibidas en plazo y modifica el documento de licitación.

Consulta Nro. 1: Los bienes que se han de suministrar conforme a este Contrato deberán estar registrados al momento de la finalización de la fecha límite de presentación y apertura de ofertas -productos de fabricación nacional- o autorizada para su ingreso -productos provenientes del Exterior- ante la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), en la oportunidad de cada entrega, por lo que el oferente deberá presentar documentación que evidencia el cumplimiento de este requisito.

Como vamos a participar con productos de Europa, tenemos que registrar cada producto con ANMAT o será suficiente que todos nuestros productos tienen certificados y según las normas farmacéuticas del país donde se han fabricado.

Respuesta Nro. 1: El oferente deberá suministrar un certificado vigente de producto farmacéutico expedido por ANMAT, conforme lo establece la Ley 16.463 y sus decretos modificatorios y reglamentarios

Consulta Nro. 2: En el numeral (ii) menciona: No se encuentre declarado inelegible por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y/o por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). Dicha información podrá ser verificada en los sitios web que a continuación se detallan: no figuran sitios WEB para realizar la verificación, ¿Cómo realizamos la verificación si cumplimos o no ante el BID y/o BIRF?

Respuesta Nro. 2: En el Capítulo IV. Ofertas, Literal 4.1 Oferentes, **donde dice:** *ii) No se encuentre declarado inelegible por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y/o por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). Dicha información podrá ser*



Ministerio de Salud de la Nación

verificada en los sitios web que a continuación se detallan: **deberá decir:** ii) No se encuentre declarado inelegible por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y/o por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). Dicha información podrá ser verificada en los sitios web que a continuación se detallan: **BIRF:** <http://web.worldbank.org/external/default/main?contentMDK=20942264&menuPK=2242627&pagePK=64148989&piPK=51391669&theSitePK=2242580> y **BID:** <http://www.iadb.org/es/temas/transparencia/integridad-en-el-grupo-bid/empresas-y-personas-sancionadas,1293.html>

Consulta Nro. 3: En la página 23, punto f a) ii) las copias de los certificados de los productos a cotizar ¿deben ser certificados por escribano también?

Respuesta Nro. 3: Salvo en los casos donde expresamente se exige que la documentación se encuentre debidamente certificada por escribano o notario, se aceptará copia simple de los documentos requeridos en el documento de licitación.

Consulta Nro. 4: A fs. 5: no otorgara margen de preferencia. Deja en desventaja a la industria argentina que paga por el 100% de los impuestos de nacionalización de las materias primas e insumos necesarios. ¿De qué forma pueden compensarlo?

Respuesta Nro. 4: La presente licitación se dicta de conformidad con las normas establecidas en el Proyecto de Naciones Unidas para el Desarrollo así como en el acuerdo suscripto por la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo del 26 de Febrero de 1985, aprobado por Ley N° 23.396 del 10 de Octubre de 1986, en su carácter de Tratado Internacional que requirió aprobación del Congreso de la Nación, y toda la normativa que de dicho acuerdo derive. En tal sentido, la normativa vigente no prevé compensación alguna ante este supuesto.

Consulta Nro. 5: A fs. 18 4.1 ii: falta el dato del sitio web.

Respuesta Nro. 5: Ver Respuesta Nro. 2.

Consulta Nro. 6: A fs. 20, literal C. Capacidad financiera y Experiencia general, se solicita los estados financieros auditados correspondiente a los últimos 3 años. ¿Es aceptable en



Ministerio de Salud de la Nación

la apertura fotocopia simple de los estados financieros firmados por contador y certificados por consejo profesional?

Respuesta Nro. 6: Ver Respuesta Nro. 3. Sin perjuicio de ello se debe presentar copia simple de los Estados Contables auditados certificados por el Consejo.

Consulta Nro. 7: A fs. 23, literal F: por favor aclarar el ítem a que refiere por ingredientes, fabricantes primarios. ¿Podría aclarar el ítem?

Respuesta Nro. 7: se entiende por fabricantes primarios al elaborador del producto y por ingredientes a los principios activos y/o excipientes.

Consulta Nro. 8: A fs. 24, literal 4.5 Cotización, ¿a qué hace referencia cuando dice que el precio deberá ser cotizado bajo la modalidad EXW?

Respuesta Nro. 8: Las siglas EXW (en inglés Ex Works), se refiere a un INCOTERM o cláusula de comercio internacional que se utiliza para operaciones de compraventa. Asimismo, deberá estarse a lo dispuesto en el Capítulo IV, Literal F, Clausula 4.5.

Consulta Nro. 9: A fs. 26, literal 4.9 Garantía de mantenimiento, ¿puede presentarse una póliza por el precio total de los lotes a cotizar? En ese caso, ¿se debe detallar en la misma los lotes a los que refiere el total?.

Respuesta Nro. 9: Se debe cubrir la totalidad requerida en el Pliego de Bases y Condiciones en concepto de garantía de mantenimiento de oferta, ya sea a través de la presentación de un solo instrumento o de varios que cubran la totalidad del monto a garantizar. En dicho instrumento se deberá indicar los lotes que se garantizan mediante dicho instrumento.

Consulta Nro. 10: En pliegos anteriores, se presentaba un formulario por garantía de mantenimiento de oferta. En este caso al no figurar en el pliego, ¿no es necesario?

Respuesta Nro. 10: Los formularios que se requieren se encuentran debidamente detallados en el Capítulo XII, Formularios (ver página 93).



Ministerio de Salud de la Nación

Consulta Nro. 11: A fs. 30, presentación y recepción de ofertas, Cuando solicita original y dos copias de la oferta en sobres separados, ¿también hace referencia a copia de toda la documentación solicitada por pliego?

Respuesta Nro. 11: Deberá presentarse en Duplicado y Triplicado la totalidad de la documentación adjuntada en la oferta Original.

Consulta Nro. 12: ¿Es requisito presentar el pliego en el sobre junto con la documentación solicitada? ¿O es suficiente presentar el comprobante de pago del mismo?

Respuesta Nro. 12: No es requisito de la presente licitación la presentación del Pliego de Bases y Condiciones firmado. Debe presentarse el comprobante de pago.

Consulta Nro. 13: ¿los GMP solo los nuestros como Oferentes elaboradores o también de nuestros terceros?

Respuesta Nro. 13: GMP del producto ofertado aplica para oferentes elaboradores y terceristas.

Consulta Nro. 14: ¿el libre sanción solo con el nuestro o también de los terceros?

Respuesta Nro. 14: Libre sanción del producto ofertado aplica para oferentes elaboradores y terceristas.

Consulta Nro. 15: Para el caso de productos importados no registrados en el país

1. Importación:

- a. Es necesario presentar alguna documentación al ANMAT antes de la apertura de las ofertas?
- b. Quién realizará los trámites de importación? (formulario 15 puntos)
- c. Será necesario la contratación de un despachante local?
- d. El ministerio se hace cargo de los costos de almacenamiento durante el tiempo que se tramita la nacionalización de los productos?
- e. El ministerio se hace cargo del costo del alquiler de los contenedores durante el tiempo que se tramita la nacionalización de los productos?



Ministerio de Salud de la Nación

2. Materiales de empaque:

- a. En qué momento se obtiene el “Código COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD – MEDICAMENTOS” (indicador 090 de GS1). ¿Es posible tenerlo inmediatamente después de la apertura de ofertas para poder adelantar la compra de algunos materiales?
- b. En las páginas 37 y 38 del Manual de Estilos hay 3 diseños diferentes de aluminios para blisters. Se puede utilizar cualquiera de los 3?
- c. En caso de ser un oferente del exterior que por legislación no posee Director Técnico, que información se debe incluir en las artes en el campo Director Técnico?

3. Documentación:

- a. Que información/formulario se debe completar para cumplimentar el punto 4.3.A de la página 19 del pliego? 4.3.A d. Especificación de las características técnicas completas de los bienes ofertados, adjuntando información que los identifique, de acuerdo a lo requerido en el Capítulo VI “Acerca de los Bienes a Proveer”.
- b. Si el oferente es el elaborador del producto, tiene que completar alguna información de la requerida en el punto 4.3.F (página 23 del pliego)? en caso de ser afirmativo que información debe completar? F. Documentación tendiente a acreditar los “Requisitos que deben cumplir los oferentes”.

Respuesta Nro. 15:

Importación:

- a) A tal efecto será de aplicación la normativa ANMAT.
- b) Los trámites de importación correrán por cuenta del Comprador.
- c) No
- d) y e) El cargo de almacenamiento en el depósito fiscal de la aduana estará a cargo del Comprador siempre que el Proveedor presente en tiempo y forma la documentación necesaria para tramitar el ingreso de los bienes al país. En el caso que el proveedor no presente en tiempo y forma dicha documentación, los días de demora que se incurra por la mencionada falta, serán a cargo del Proveedor.

Materiales de Empaque: el código del producto se asignará al adjudicatario, luego de ser notificado de la adjudicación correspondiente. Respecto de los diseños de aluminio para



Ministerio de Salud de la Nación

blíster, puede utilizarse cualquiera de los tres diseños estipulados en los Documentos de Licitación. En el caso de un oferente del exterior que no posea director técnico, se deberá informar a qué país se refiere y adjuntar copia de la reglamentación donde exprese que el laboratorio elaborador puede no poseer un director técnico.

Documentación: se deben detallar las especificaciones de las características técnicas de los bienes ofertados: principio activo, forma farmacéutica, concentración, presentación y material del envase primario. Si el oferente es el elaborador del producto, debe presentar la totalidad de lo solicitado en el punto 4.3.f.a).i-iv.

Consulta Nro. 16: Para el caso de laboratorios extranjeros que no tengan GMP emitido por ANMAT o FDA o EMEA, ¿bajo qué pauta van a verificar públicamente el cumplimiento de los OMS 2003?

Respuesta Nro. 16: El certificado de GMP puede estar expedido por las autoridades competentes de un país miembro u organización participante de la Convención para la Inspección Farmacéutica, o por las autoridades competentes del país de fabricación. Los requisitos para buenas prácticas en la fabricación y el control de calidad de medicamentos mencionados en el certificado son los incluidos en trigésimo-séptimo informe del Comité de Expertos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en Especificaciones de Preparaciones Farmacéuticas (OMS, Serie de Informes Técnicos, No. 823, 1992, Anexo 1). Recomendaciones específicas para productos biológicos han sido preparadas por el Comité de Expertos de la Organización Mundial de la Salud en Patrones Biológicos (OMS, Serie de Informes Técnicos, No. 822, 1992, Anexo 1).

Consulta Nro. 17: Dentro de los recursos del oferente, la capacidad de fabricación instalada que solicitan es la del fabricante/tercerista o del titular del certificado del producto?

Respuesta Nro. 17: La capacidad de fabricación instalada a ser informada deberá ser de aquel que efectivamente elabore el producto ofertado.

Consulta Nro. 18: la constancia de aptitud para elaborar y/o controlar ¿se requiere?

Respuesta Nro. 18: la constancia para elaborar y/o controlar se requiere para oferente y fabricante.



Ministerio de Salud de la Nación

Consulta Nro. 19: Necesito que me indiquen, ya que no lo encuentro en el pliego, el número de CUIT del comprador para incorporarlo a la póliza de seguro de caución (garantía de mantenimiento de la oferta).

Respuesta Nro. 19: El número de C.U.I.T. del comprador es 30-68307705-0.

Consulta Nro. 20: Solicitamos que sea factible, nos gustaría saber de qué manera el programa va a controlar que los medicamentos importados ingresen como tal en su packaging primario y secundario y no sean pasibles de un reproceso en plantas nacionales. Completo al monto de ingresos a aduana, cabe mencionar que una diferencia entre la importación de productos a granel y en su envase primario y secundario. Nuestra consulta considera que el medicamento podría ser importado salvando los aranceles de importación y re empacado en plantas nacionales para su acondicionamiento final, sería de dudoso control el tiempo de los procesos que puedan sufrir entre que sale de aduana y la entrega a la logística de remediar.

Respuesta Nro. 20: El oferente deberá informar de qué manera se presentará el producto adjudicado y llegado el caso, el Programa decidirá el contralor de la mercadería recepcionada.

Consulta Nro. 21: Les consulto si como Titulares del Registro de las Especialidades Medicinales a presentar para la licitación de referencia y teniendo en cuenta que contamos con terceristas elaboradores ¿debemos presentar “Autorización del fabricante”? ¿o en nuestro caso no hace falta?.

Respuesta Nro. 21: En caso de que el oferente no sea el fabricante del producto ofrecido se requiere la autorización del fabricante. Sin perjuicio de ello y en caso de ser el oferente el Titular de Registro del producto ofrecido no se requerirá la autorización del tercerista elaborador, lo cual no obsta a que en todos los casos debe informarse necesariamente quienes son los terceristas elaboradores del producto.

Consulta Nro. 22: En el LOTE 10 Difenhidramina jarabe x 120 ml. solicitan: 1 envase por tratamiento (envase primario), 1 envase secundario con tres envases primarios y 3 prospectos. En el LOTE 20 Ibuprofeno susp. x 90 ml. solicitan: 1 envase por tratamiento (envase primario), 1 envase secundario con cuatro envases primarios y 4 prospectos. La consulta es la siguiente: Se podrá utilizar pack termocontraíble como envase secundario con



Ministerio de Salud de la Nación

20/30 envases primarios si los mismos que constituyen un tratamiento sean entregados en un estuche individual con su respectivo prospecto y cumplimentando las especificaciones de los envases

Respuesta Nro. 22: Puede utilizarse un termocontraíble como envase secundario, siempre y cuando cumpla con las cantidades de envases primarios solicitados por pliego.

Consulta Nro. 23: En el LOTE 61 Metformina 500 mg. solicitan comprimidos ranurados y en el mercado no existe dicha presentación como tratamiento. Si hay comprimidos ranurados por 1000 mg. Necesitamos aclaración de la misma.

Respuesta Nro. 23: En el mercado argentino, existe METFORMINA 500mg comprimidos ranurados.

Consulta Nro. 24: Solicitan al momento de la entrega Actas de liberación del producto, por lo tanto se deberá entregar al INAME el cronograma de elaboración del producto terminado como también el acceso del Comprador a la planta de fabricación a fin de verificar el cumplimiento de las prácticas adecuadas de fabricación y los mecanismos de control de calidad. ¿Esto también es para producción en el exterior?

Respuesta Nro. 24: En el caso de productos fabricados en el exterior, el PROGRAMA se hace cargo de la toma de muestras en el operador logístico y presentación de las mismas a INAME para la emisión del acta de liberación para su uso. Así mismo, los elaboradores extranjeros deben presentar el Protocolo Analítico de Origen.

Consulta Nro. 25: A fs. 19 – 4.3 A. a. y b. Formulario de oferta y formulario de lista de cantidades y sus precios; ¿Corresponde al mismo formulario?

Respuesta Nro. 25: Dicha alusión, hace referencia a dos formularios distintos. El primero es el Formulario de Presentación de la Oferta (ver página 97/98) y el segundo es el Formulario de Lista de Precios (ver página 99/101).

Consulta Nro. 26: A fs. 19 – 4.3 A. f. Contrato social y acta de directorio ¿Se puede presentar copia simple de los mismos? ¿O debe estar autenticada?



Ministerio de Salud de la Nación

Respuesta Nro. 26: Tal como surge de la cláusula mencionada, se requiere que dicho documento se encuentre debidamente autenticado ante escribano o notario.

Consulta Nro. 27: A fs. 97 – Formulario de presentación de la oferta - En los ítems detallados en el mismo, enumerados de la (a) hasta la letra (o); faltan los ítems g, h, i, j y k. ¿El formulario se presenta igual de la manera que figura en el pliego?

Respuesta Nro. 27: Dicha inconsistencia obedece a un error material en la elaboración del documento de licitación. Se adjunta en anexo el documento corregido.

Consulta Nro. 28: ¿Cómo va a trabajar la comisión verificadora? ¿Va a trabajar en los depósitos de la logística o en los depósitos de cada proveedor?

Respuesta Nro. 28: la comisión verificadora trabajará sobre los depósitos de la logística.

Consulta Nro. 29: Capítulo XII: Formularios, A. Formularios de la Oferta, 3. Formulario de Presentación de la Oferta, solicitamos se aclare si entre el punto (f) y (l) hay más cláusulas.

Respuesta Nro. 29: Ver Respuesta Nro. 28.

Consulta Nro. 30: Capítulo XII: Formularios, A. Formularios de la Oferta, 4. Formularios de lista de precios, Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador Columna 7 IVA (solamente). Solicitamos se aclare si en la columna se debe aclarar el porcentaje de la alícuota (ej. 21%) o el monto en moneda (ej. \$).

Respuesta Nro. 30: Deberá consignarse el porcentaje de alícuota de IVA (ej. 21%, 10,5%), Exento, según corresponda).

Consulta Nro. 31: “La oferta deberá estar contenida en un sobre sellado e identificado como se indicará...” Solicitamos se aclare a que se refiere con “sobre sellado”.

Respuesta Nro. 31: Significa que las ofertas deben ser presentadas en un sobre cerrado y firmado, debidamente identificado con los datos de la licitación.



Ministerio de Salud de la Nación

Consulta Nro. 32: Anexo II. Guía para Identificación de Medicamentos con Estándares GS1 para Proveedores de REMEDIAR. Solicitamos se aclare si la guía es aplicable a aquellos productos alcanzados por la disposición ANMAT o aplica a todos los solicitados en la presente licitación.

Respuesta Nro. 32: la Guía es aplicable a todos los productos de la licitación.

Consulta Nro. 33: Capítulo IV: Ofertas, 4.3 documentos que integran la oferta, literal F. documentación tendiente a acreditar los “Requisitos que deben cumplir los oferentes” “Asimismo, teniendo en cuenta que la evaluación se efectuará por lote los formularios e información relativa a demostrar el cumplimiento de los criterios de calificación de y demás requisitos requeridos por cada lote cotizado y detallados en este apartado, se deberán completar y entregar por separado”. Solicitamos se aclare a que formularios e información se refiere con entregar por separado.

Respuesta Nro. 33: Dicha alusión, implica que la evaluación de las ofertas se hará de forma individual para cada uno de los lotes cotizados, motivo por el cual, los requisitos de calificación deben acreditarse de manera individual para cada uno de los lotes ofrecidos y cotizados.

Consulta Nro. 34: Países elegible: el pliego de bases y condiciones no los publica.

Respuesta Nro. 34: La presente licitación no restringe la participación de empresas nacionales o bienes de origen de un país o países determinados, más allá de los países miembros de Naciones Unidas.

Consulta Nro. 35: Medios de transporte a utilizar: en la 1ª Licitación del programa REMEDIAR no se indicaba el medio de transporte para el envío desde el exterior a la República Argentina. Desconocemos, si existió algún tipo de inconveniente con el transporte de medicamentos por parte del Laboratorio extranjero, pero a partir de la 2ª Licitación, no se aceptaban envíos vía terrestre, solamente se podía utilizar vía fluvial, marítima y/o aérea. En esta licitación ha variado esta obligación y se autoriza vía ferroviaria, terrestre, marítima y/o aérea.



Ministerio de Salud de la Nación

Respuesta Nro. 35: Las condiciones de transporte son las establecidas bajo la modalidad DDU (Incoterms 2000) de acuerdo a la cláusula 4.5 del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta Nro. 36: entrega junto a documentación exigida pliego de bases y condiciones: en el pliego no aclara sobre la entrega del mismo, junto a la propuesta (en sobre correspondiente).

Respuesta Nro. 36: No es requisito de la presente licitación la presentación del Pliego de Bases y Condiciones firmado.

Consulta Nro. 37: No se otorga un margen de preferencia nacional: sobre este punto debemos informar que desconocemos la nómina de países que promueven sus exportaciones con normas que desdibujan la libre competencia que predica este pliego y que lesionan el principio de igualdad que debe regir (excepción de impuestos, subsidios, libre importación de materiales en condición de tránsito para exportar a otros países). En las normas fijadas para la 1ra. Licitación pública se destaca la misma condición. “No se otorgara un margen de preferencia nacional”. No obstante ante la vigencia de la ley 25.551 “Régimen de Compras Estado Nacional y Concesionarios Públicos” se convocó a una reunión entre autoridades a cargo del Programa REMEDIAR, representantes de laboratorios nacionales, UAPE (Unión Argentina de Proveedores del Estado) y CILFA (Cámara Industrial de Laboratorios Farmacéuticos Argentinos). Como resultado de esta gestión se modificó la condición y como previamente indica se fijó un 15% como margen de preferencia de los laboratorios nacionales sobre los instalados en el exterior de nuestro país.

Respuesta Nro. 37: En el presente procedimiento de selección no se prevé el otorgamiento de un margen de preferencia nacional atento a que la presente licitación se efectúa de conformidad las previsiones del Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno.

Dicho Manual es de aplicación a todos los Proyectos Ejecutados por el Gobierno que rigen sus actividades por el convenio suscripto entre el Gobierno de la República de Argentina y el PNUD firmado por ambas partes el 26 de octubre de 1985 y aprobado por Ley No.23396 en 1986 en su carácter de tratado internacional en virtud de lo dispuesto por el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional.

Por otra parte, dicho Manual de Gestión excluye la aplicación la legislación local y en consecuencia la presente licitación no se encuentra alcanzada por la ley de compra nacional.



Ministerio de Salud de la Nación

Consulta Nro. 38: Revisación de la propuesta de Acto de Apertura: “Iniciado el acto se leerán en voz alta el nombre de los oferentes, el precio de cada oferta y y si acompaña garantía de mantenimiento de oferta y los demás documentos requeridos en el capítulo IV, del presente documento de licitación”. “De lo actuado se labrará el acta correspondiente, con la firma de las autoridades del Proyecto PNUD ARG/15/001 y la de los oferentes que deseen hacerlo, haciendo constar los datos señalados...”. Esta norma se estableció en casi todas las contrataciones. No obstante en la 1er. Licitación, al controlar las propuestas, se pudo observar algún tipo de anomalía que fue corregida antes de la adjudicación. Esta situación y la presentación de la oferta por triplicado permitirían adoptar la norma aplicada en el comienzo del programa, es decir, controlar la oferta. El archivo de la documentación que da origen a la presente nota se encuentra a vuestra entera disposición.

Respuesta Nro. 38: El Manual de Gestión del PNUD no contempla la vista de las ofertas en el acto de apertura.

Consulta Nro. 39: Solicitamos aclarar el plazo de entrega reducido en 30 días (ver página 47 del Pliego) para los productos provenientes del exterior respecto a los del país del comprador que ya fuera subsanado en licitaciones anteriores (ver Circular Aclaratoria No 1 de la LPI 66-B del Remediar, Pregunta y Respuesta No 18). Como está redactada la cláusula genera una clara desigualdad entre los oferentes nacionales y extranjeros y en la práctica, para la primera entrega pactada (promedio 60 días), dicha reducción en 30 días establece una condición de cumplimiento imposible (se obligaría en un plazo de solo 30 días a partir del perfeccionamiento del contrato a declarar la exportación en origen, concretar la impresión de los envases y etiquetas, manufacturar y cumplir con las inspecciones farmacéuticas y aduaneras mandatorias para exportar) .

Respuesta Nro. 39: Se hace saber que los 30 días corridos de anticipación a la fecha más temprana o a la fecha límite de entrega, dispuesto para los embarques de productos provistos desde el Exterior, reviste el carácter de recomendación, teniendo por objeto posibilitar la entrega de los bienes en tiempo y forma. En tal sentido, no se aplicará penalidad alguna en el caso de no procederse a embarcar en el plazo de 30 días, siempre y cuando la entrega se realice en forma oportuna y cumpla con los plazos límites establecidos para cada entrega en el Documento de Licitación.



Ministerio de Salud de la Nación

Para que la aprobación sea efectiva los laboratorios deberán presentar la gráfica a utilizar en el prospecto, envase primario, envase secundario, pack y pallet completos (artes) en un todo, ajustados a los requerimientos establecidos en el manual de estilo (artes) para medicamentos anexo al Documento de Licitación. La notificación de la aprobación con observaciones o rechazo de las artes por parte del Programa, se realizará en un plazo máximo de dos días hábiles. En ningún caso este trámite modificará los plazos previstos para la efectivización de la entrega correspondiente.

Consulta Nro. 40: Solicitamos especificar la operatoria relacionada con la responsabilidad en los despachos del exterior que se requiere sean DDU (INCOTERMS 2000), dado que la tramitación de la franquicia diplomática correspondiente tiene una demora superior al tiempo máximo sin penalidad que establecen las Terminales Portuarias y las Navieras propietarias de los contenedores. Queremos informar que pasado dicho plazo máximo (denominado forzoso o incluido en el Libre Deuda respectivamente) los cargos se recalculan desde el día uno y pueden generarse distintas interpretaciones relacionadas con la responsabilidad de las partes en los gastos de desaduanización. También tomar en cuenta que la Terminal Portuaria solamente realiza presupuestos modificatorios al consignatario.

Respuesta Nro. 40: El cargo de almacenamiento en el depósito fiscal de la aduana estará a cargo del Comprador siempre que el Proveedor presente en tiempo y forma la documentación necesaria para tramitar el ingreso de los bienes al país. En el caso que el proveedor no presente en tiempo y forma dicha documentación, los días de demora que se incurra por la mencionada falta, serán a cargo del Proveedor.

Consulta Nro. 41: Solicitamos aclarar cómo se realiza el cómputo del plazo de entrega (página 47 del Pliego) de los bienes provenientes del exterior. En las licitaciones anteriores se estableció que dicho plazo era entre el perfeccionamiento del contrato y el día del despacho en origen. Solicitamos además se aclare taxativamente que todos los plazos posteriores al despacho en origen incluyendo el tiempo de controles de calidad que realiza el INAME y la tramitación de los certificados de liberación respectivos son responsabilidad del Comprador.

Respuesta Nro. 41: Deberá estarse a lo dispuesto en el Capítulo VI, Punto 1 del Documento de Licitación (ver pág. 47).



Ministerio de Salud de la Nación

Consulta Nro. 42: Solicitamos aclarar que la traducción oficial de todos los documentos al español es solamente en sus partes sustantivas.

Respuesta Nro. 42: La totalidad de los documentos de la oferta deben estar debidamente traducidos al idioma español.

Consulta Nro. 43: Comparación de precios nacionales e importados.

Respuesta Nro. 43: A los fines de la comparación de precios, se excluirá el Impuesto al Valor Agregado, para los oferentes extranjeros se exige la cotización DDU.

Consulta Nro. 44: Solicitamos se tenga especialmente en cuenta que los plazos para emitir y/o modificar Garantías Bancarias requeridas desde el exterior por el sistema interbancario internacional son mínimo de dos semanas ateniéndose a los procedimientos establecidos por el BCRA de cumplimiento obligatorio para las entidades bancarias nacionales.

Respuesta Nro. 44: Los documentos de Garantía de Mantenimiento de Oferta y de Cumplimiento Contractual deben ser presentados al momento y en el tiempo exigido en el documento de licitación.

Consulta Nro. 45: Solicitamos aclarar para el caso de los blíster que contienen cantidades menores al tratamiento solicitado (página 67 – ítem 3.1.3) como se requiere su etiquetado y diseño de los envases, dado que interpretamos que coexistirán dos envases secundarios para el mismo producto.

Respuesta Nro. 45: los blíster deben contener las cantidades requeridas por pliego para cada tratamiento.

Consulta Nro. 46: Solicitamos aclarar el procedimiento para las muestras que provengan del exterior. Informamos que, dado que los Oferentes extranjeros no tienen habilitación para importar medicamentos al país, el Comprador deberá realizar todos los trámites respectivos incluyendo la autorización de ingreso del ANMAT y deberá designar un Despachante de Aduanas para su despacho a plaza haciéndose cargo de todos los gastos que dichos trámites ocasionen. Además el Comprador deberá determinar si procede para el ingreso de muestras el trámite de franquicia diplomática del PNUD.



Ministerio de Salud de la Nación

Respuesta Nro. 46: Desde el punto de vista técnico y según pliego, se requieren dos juegos de muestras en las oficinas del PROGRAMA antes de la 1ª entrega. Solamente se asignarán turnos de entrega cuando las muestras estén aprobadas. En ningún caso este trámite modifica los plazos previstos para la efectivización de la entrega correspondiente. **Asimismo, deberá contemplarse lo indicado en la Respuesta Nro. 16.**

Consulta Nro. 47: Solicitamos aclarar que la vida útil de 20 meses (página 68 – ítem 3.1.4) no incluye el plazo desde el despacho en origen hasta la liberación del INAME. En relación a lo expresado en este punto solicitamos aclarar el tema de la caducidad referido en la página 88 del Pliego ítem c).

Respuesta Nro. 47: este punto está contemplado en la pág 88, ítem 3.1.C: *“todos los bienes suministrados en virtud del Contrato tendrán por delante, en el momento de la entrega en el puerto/aeropuerto de entrada, por lo menos cinco sextos (5/6) del período de caducidad especificado, en el caso de los bienes cuya caducidad sea de más de dos años, y tres cuartos (3/4) del período de caducidad especificado en el caso de los bienes con caducidad de hasta dos años, a menos que se indique otra cosa para el lote del medicamento respectivo”*

Consulta Nro. 48: Solicitamos aclarar para los Oferentes del exterior el alcance de la obligatoriedad de presentar un Certificado de Legibilidad del código GS1. El mismo no es un Certificado que emitan las Organizaciones GS1 en el exterior, informamos que las mismas emiten una declaración de cumplimiento relacionada con el nivel de la norma ISO aplicable en cada país que habitualmente se denomina “Calidad de Lectura”. Además solicitamos se incluya taxativamente que dicho Certificado se solicita para uno solo de los lotes de producción incluidos en cada entrega, como sucedió en la práctica en la LPI 66-B.

Respuesta Nro. 48: se debe cumplir con los requisitos de la “Guía para identificación de Medicamentos con estándares GS1”, GS1 del país local deberá emitir una constancia de legibilidad que podrá ser validada en GS1 Argentina.

Consulta Nro. 49: Solicitamos se incluya la penalidad por atraso en los pagos que figuraba en la LPI 66-B Remediar.

Respuesta Nro. 49: Deberá estarse a lo dispuesto en los Documentos de Licitación.



Ministerio de Salud de la Nación

Consulta Nro. 50: Valores de Garantía de Oferta.

Respuesta Nro. 50: Ver Respuesta Nro. 9.

Consulta Nro. 51: Solicitamos aclarar sobre la Constancia de no sanciones, dado que habitualmente las Autoridades Regulatorias la emiten con una demora de uno a dos meses.

Respuesta Nro. 51: Los laboratorios extranjeros deben presentar la constancia de libre venta emitido por la Autoridad Sanitaria competente del país de fabricación, equivalente al Libre sanción solicitado para los productos nacionales. La misma no podrá tener una antigüedad mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de Apertura y podrá ser reemplazada transitoriamente hasta quince (15) días posteriores a la misma, por una constancia expedida por la autoridad competente en la que conste la iniciación del trámite.

Consulta Nro. 52: Solicitamos aclarar el plazo de entrega de copias de la cláusula d) iv) de la página 25 del Pliego, dado que la Guía Aérea y el Conocimiento de Embarque se emiten cuando los productos ya están embarcados y por ende las copias solicitadas no se pueden enviar en forma previa.

Respuesta Nro. 52: corresponde interpretar la cláusula como plazo sugerido con la finalidad de contar con copia simple (no originales) de la documentación lo antes posible para solicitar la franquicia de manera expedita. Por lo tanto, cuanto antes, el proveedor deberá enviar por vía electrónica, previo al arribo de la carga, la información al Proyecto.

Consulta Nro. 53: Las hojas y formularios a presentar pueden hacerse en hoja con membrete? ¿O debe ser hojas blancas con sello y firma del oferente?

Respuesta Nro. 53: De acuerdo a lo estipulado en el Documento de Licitación, toda la documentación adjuntada en la oferta debe estar debidamente firmada por un persona con capacidad suficiente para obligar al oferente. Teniendo en cuenta lo anterior, resulta indistinto si los documentos presentados contemplan el membrete de la firma oferente o no.

Consulta Nro. 54: Referente a Capitulo IV, Punto 4.3, apartado D.b.- Donde solicita certificados de Buenas Prácticas de Manufactura vigentes, este certificado debe ser solicitado



Ministerio de Salud de la Nación

específicamente para esta licitación con detalle de todos los productos a ofertas o es válida la presentación de certificado de Buenas Prácticas de manufactura generales de las plantas elaboradoras emitidas para comercio exterior donde no indica detalle de productos.

Respuesta Nro. 54: El certificado se emite por cada Planta Elaboradora.

Consulta Nro. 55: a los fines de realizar una correcta planificación y cumplimiento de entregas, y con referencia a los cierres de planta por acondicionamiento en los meses de enero o febrero, se solicita una fecha aproximada en la cual se estipula se realzaran las firmas de contratos para poder realizar el cálculo del cronograma de entregas y en base a eso realizar la cotización.

Respuesta Nro. 55: Deberá a estarse a lo dispuesto en el Capítulo VI, Literal 4.8 Validez la Oferta atento a que dicho plazo resulta estimativo para finalizar con la evaluación de la ofertas y concluir con el trámite de adjudicación.

Consulta Nro. 56: en el formulario de presentación de ofertas Punto c) “indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas y detallando el precio y la descripción de cada uno de los lotes ofrecidos”. La consulta es si en este formulario también se debe realizar el detalle por lote, además del formulario de lista de precios.

Respuesta Nro. 56: En el Formulario de Presentación de la Ofertas es opcional para el Oferente expresar el monto total de la oferta o detallar el monto total por cada lote cotizado.

Consulta Nro. 57: necesitaríamos saber si para los rótulos, existe la posibilidad de eliminar el texto sobre la izquierda donde indica cantidad de envases secundarios, lote y vence, datos que se encuentran en el código Data Matrix. Asimismo, necesitaríamos saber si el código Data Matrix puede ser una etiqueta cascara de huevo que al extraerse se rompa. Esto nos permitiría realizar los rótulos de manera más ágil.

Respuesta Nro. 57: No se puede eliminar en los rótulos el texto sobre la izquierda ya que representa la información humanamente legible. El código Data Matrix puede ser una etiqueta cascara de huevo.



Ministerio de Salud de la Nación

ACLARACIONES SIN CONSULTA Y MODIFICACION DE FECHA LIMITE DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS

1. En el Capítulo IV, Literal 4.3, apartado E, punto d) **donde dice:** “El Oferente deberá suministrar un certificado vigente de producto farmacéutico expedido por ANMAT, o, en el caso de productos no registrados en la República Argentina, de aprobación por la FDA, o por la EMEA o por las autoridades competentes de un país miembro u organización participante de la Convención para la Inspección Farmacéutica, o por las autoridades competentes del país de fabricación. En este último caso deberá demostrarse que dicho certificado se encuentra conforme a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS 2003) para cada artículo ofrecido y emplearse el formulario contenido en el Capítulo XII de este Pliego de Bases y Condiciones **“deberá decir:** El Oferente deberá suministrar un certificado vigente de producto farmacéutico expedido por ANMAT conforme lo estable la Ley 16.463 sus decretos modificatorios y reglamentarios.

2. Para los Lotes Nro. 42 y 43 (Levotiroxina 25 mg. y 50 mg.) se reemplaza la presentación del envase primario de blíster con hasta 30 unidades, por “blíster con hasta 50 unidades”, posteriormente y mediante circular se informará a los potenciales oferentes sobre las cantidades por envase secundario y su correspondiente cronograma de entregas.

4. Asimismo, se suprimen del presente proceso los Lotes Nro. 5 y 6, CEFALEXINA suspensión oral 500 mg/5 ml, Cantidad 316.080 y CEFALEXINA comprimido o gragea o capsula 500 mg. cantidad 15.981.952. Motivo por el cual y a los fines de la identificación de los lotes a cotizar deberá estarse a la numeración de los lotes que se detalla en anexo.

5. Finalmente y de conformidad con lo dispuesto en Capítulo II, Literal 2.3 del Documento de Licitación, el Comprador comunica que se modifica la fecha límite de presentación y apertura de ofertas.

En el Aviso de Llamado a licitación, Punto N° 8, **donde dice:** “Las Ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada al final de esta Invitación a más tardar a las **14.00 hs del 18 de julio de 2016 (...)**”.

Deberá decir: “Las Ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada al final de esta Invitación a más tardar a las **14.00 hs del 18 de agosto de 2016 (...)**”.

En el Aviso de Llamado a licitación, Punto N° 9, **donde dice:** “Las Ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 14.30 hs del 18 de julio de 2016.”.

Deberá decir: “Las Ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado, a las **14.30 hs del 18 de agosto de 2016**”.

En el Capítulo III, Cronograma del Llamado a Licitación, Punto N° 3.1, **donde dice:** “(...) Desde la fecha de publicación del llamado hasta el 18 de julio de 2016 venta del Pliego de Bases y Condiciones. (...)”.

Deberá decir: “(...) Desde la fecha de publicación del llamado hasta el 18 de agosto de 2016 venta del Pliego de Bases y Condiciones. (...)”.



Ministerio de Salud de la Nación

En el Capítulo III, Cronograma del Llamado a Licitación, Punto N° 3.1, **donde dice:** “(...) El cierre de recepción de ofertas vence a las 14:00 horas del día 18 de julio de 2016. (...)”.

Deberá decir: “(...) El cierre de recepción de ofertas vence a las **14:00 horas del día 18 de agosto de 2016.** (...)”.

En el Capítulo III, Cronograma del Llamado a Licitación, Punto N° 3.1, **donde dice:** “(...) El día 18 de julio de 2016 a las 14:30 horas: acto de apertura de las ofertas en Avenida 9 de Julio 1925, Piso 4, Oficina 407, C.A.B.A. (...)”.

Deberá decir: “(...) El día 18 de agosto de 2016 a las 14:30 horas: acto de apertura de las ofertas en Salón Auditorio “Doctor Ramón Carrillo”, Ministerio de Salud de la Nación, Av. 9 de julio 1925, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. (...)”.

En el Capítulo V, Recepción y Apertura de Ofertas, Literal 5.2, **donde dice:**

Licitación Pública Internacional N° 04/16 – Adquisición de Medicamentos Esenciales para el Primer Nivel de Atención – Proyecto PNUD ARG/15/001.

FECHA DE APERTURA: 18 de julio de 2016 - 14.30 hs.

NO ABRIR ANTES DE: 18 de julio de 2016 - 14.30 hs.

Unidad de Financiamiento Internacional de Salud – Av. 9 de Julio 1925 Piso 4 Oficina 407 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina

Deberá decir:

Licitación Pública Internacional N° 04/16 – Adquisición de Medicamentos Esenciales para el Primer Nivel de Atención – Proyecto PNUD ARG/15/001.

FECHA DE APERTURA: 18 de agosto de 2016 - 14.30 hs.

NO ABRIR ANTES DE: 18 de agosto de 2016 - 14.30 hs.

Unidad de Financiamiento Internacional de Salud – Av. 9 de Julio 1925 Piso 4 Oficina 407 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina

En el Capítulo V, Recepción y Apertura de Ofertas, Literal 5.4, **donde dice:** “Las ofertas se abrirán en presencia de un escribano público, en un acto público, el que se realizará en las oficinas de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud sitas en Avenida 9 de Julio 1925, Piso 4, Oficina 407, el día 18 de julio de 2016, o el día hábil subsiguiente si éste fuera declarado inhábil, a las 14: 30 horas. (...)”.

Deberá decir: “Las ofertas se abrirán en presencia de un escribano público, en un acto público, el que se realizará en **Salón Auditorio “Doctor Ramón Carrillo”,** Ministerio de Salud de la Nación, Av. 9 de julio 1925, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, el **día 18 de agosto de 2016,** o el día hábil subsiguiente si éste fuera declarado inhábil, **a las 14: 30 horas.** (...)”.



Ministerio de Salud de la Nación

Se informa que el resto de las cláusulas del Documento de Licitación permanecen inalterables.

Sin otro particular saludamos a ustedes muy atentamente.



Ministerio de Salud de la Nación

ANEXOS



Ministerio de Salud de la Nación

3. Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
Licitación Pública Internacional Nro. 04/16
Adquisición de medicamentos esenciales para el Primer Nivel de Atención
Alternativa No. [Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: Proyecto de Consolidación del Modelo de Atención Primaria de la Salud a través de la Provisión y Dispensa de Medicamentos Esenciales – Proyectos Financiados Organismos Multilaterales Regionales - PNUD ARG/15/001

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna al Pliego de Bases y Condiciones., incluso sus Circulares Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Circular];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido: [indicar una descripción breve de los bienes a proveer];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas y detallando el precio y la descripción de cada uno de los lotes ofrecidos];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad el Pliego de Bases y Condiciones;
- (g) Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
---------------------	-----------	----------	-------



Ministerio de Salud de la Nación

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*



Ministerio de Salud de la Nación

DETALLE

El objeto de este Llamado es la Adquisición de Medicamentos Esenciales para el Primer Nivel de Atención, cuyos números, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta Licitación Publica Internacional son:

Lotes	Medicamento (ver Especificaciones técnicas)	Unidades	Envases Secundarios
1	AMIODARONA	2.093.850	69.795
2	AMOXICILINA	2.488.410	414.735
3	AMOXICILINA	49.549.500	471.900
4	ATENOLOL	7.583.700	126.395
5	COTRIMOXAZOL (SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA)	3.686.720	263.337
6	COTRIMOXAZOL (SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA)	64.484	4.606
7	DEXAMETASONA	529.295	105.859
8	DIFENHIDRAMINA	1.077.340	359.113
9	DIFENHIDRAMINA	5.571.660	92.861
10	DIGOXINA	535.860	17.862
11	ENALAPRIL	104.398.740	1.159.986
12	ERITROMICINA	748.560	18.714
13	ERITROMICINA	123.131	123.131
14	FUROSEMIDA	2.042.880	68.096
15	GLIBENCLAMIDA	14.500.440	120.837
16	HIDROCLOROTIAZIDA	4.420.410	147.347
17	HIERRO (SULFATO FERROSO)	632.228	158.057
18	IBUPROFENO	4.892.271	1.223.068
19	MEBENDAZOL	446.828	111.707
20	MEBENDAZOL	1.413.144	58.881
21	METRONIDAZOL	28.646	28.646
22	METRONIDAZOL	1.661.250	110.750
23	NISTATINA	43.206	43.205
24	NORFLOXACINA	5.736.809	102.443
25	PARACETAMOL	837.527	104.691
26	PENICILINA G BENZATINICA	273.320	136.660
27	POLIVITAMÍNICO	449.896	112.474
28	METRONIDAZOL	1.629.296	203.662
29	SALES DE REHIDRATAACION	755.454	251.818
30	ACIDO VALPROICO	123.545	123.544
31	MEPREDNISONA O PREDNISONA O BETAMETASONA	700.326	700.327
32	BUDESONIDE	414.054	414.054
33	CARBAMAZEPINA	9.134.011	304.467
34	CLOTRIMAZOL o ECONAZOL o MICONAZOL	418.372	209.186
35	FENITOINA	5.491.950	183.065



Ministerio de Salud de la Nación

36	GENTAMICINA	459.475	229.738
37	HIERRO (SULFATO O FUMARATO FERROSO) + ÁCIDO FÓLICO	31.662.120	263.851
38	HIOSCINA U HOMATROPINA	8.271.691	275.723
39	IBUPROFENO	77.356.960	483.481
40	LEVOTIROXINA	33.932.640	282.772
41	LEVOTIROXINA	16.966.320	282.772
42	MEPREDNISONA O PREDNISONA	3.561.889	222.618
43	METFORMINA	14.671.620	244.527
44	NISTATINA	1.505.700	107.550
45	PARACETAMOL	39.408.240	985.206
46	RANITIDINA	54.531.180	605.902
47	FURAZOLIDONA	68.385	68.384
48	ASPIRINA	12.111.960	100.933
49	SALBUTAMOL	1.103.673	1.103.673
50	BETAMETASONA (como Valerato)	347.189	347.189
51	ERITROMICINA	552.274	552.274
52	VITAMINA D	96.229	48.114
53	ACIDO FÓLICO	2.929.291	97.643
54	ALLOPURINOL	740.011	24.667
55	AMOXICILINA / AC.CLAVULÁNICO	6.992.609	499.472
56	AMOXICILINA / AC.CLAVULÁNICO	41.866	41.865
57	FLUCONAZOL	97.251	97.251
58	ACIDO FUSÍDICO	148.000	148.000
59	METFORMINA	33.732.360	1.124.412
60	AZITROMICINA	41.626	41.625
61	AZITROMICINA	277.500	18.500
62	PERMETRINA	74.000	74.000
63	SIMVASTATINA	67.189.200	2.239.640
64	AMLODIPINA	22.172.460	739.082
65	LOSARTAN	22.172.460	739.082